

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45595 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 434/2009, habiéndose dictado en fecha 3 de julio de 2017, por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1. Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 434/2009, promovido por la Procuradora Sra. Garcia Orts, Amparo, en nombre y representación de la mercantil L' Horta ACS Instalaciones Empresariales, Sociedad Limitada Laboral, y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Gonzalo Javier Boronat Ombuena, con DNI N.º 73536238 V, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil L' Horta ACS Instalaciones Empresariales, Sociedad Limitada Laboral, con C.I.F. B-97124275, procediendo en su caso al cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 24 de mayo de 2017."

Valencia, 3 de julio de 2017.- La Letrada Admón. Justicia.

ID: A170054647-1